

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES  
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

Destinado a personas físicas en el caso de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectados por la catástrofe derivada del terremoto y maremoto del 27/02/2010.

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO  RURAL

N.º MERO DE CERTIFICADO	125
FECHA DE APROBACION	25 de abril de 2012
R.D.S.º	[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.º 131 de fecha 28/03/2012
- E) El Decreto Supremo N.º 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe

RESUELVO:

1. Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/camino [REDACTED]

SIN [REDACTED] RURAL sector VILLA ALEGRE [REDACTED] (urbanización/rural)

adjuntando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

2. Que el permiso que se otorga, se sujeta a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondan):

DFL N.º 2 DE 1959 (especificar)

3. Dirección [REDACTED] (especificar)

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL JESUS ROJAS BUSTAMANTE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando correspondiera)	R.U.T.
COMPANIA ENERGETICA CHILENA S.A.	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N.º 6.3. del art. 5.º 4.)	R.U.T.
JUAN PABLO CAPOMASSI SPENCER	[REDACTED]
NOMBRE DEL CLIENTE (cuando correspondiera)	R.U.T.

(\*) La Empresa Energía Chile S.A. de acuerdo a la Ley 20.910, sus servicios de proveer de electricidad a cargo de los clientes.

6. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
1er. Piso	50,22
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	50,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m <sup>2</sup> )	1.462,5

Nota: En caso de requerir subcontratos para obras viviendas unifamiliares, señalar desde de la superficie a la edificación de permiso.

N.º VIVIENDAS UNIFAMILIARES	
-----------------------------	--

Nota: En caso que la edificación a realizarse requiera más planes, adjuntar cada misma hoja indicando los planos necesarios.

7. PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.266.119
DERECHOS MUNICIPALES	\$	78.991
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	0
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO AL CALDICIO N.º 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N.º	VILLA ALEGRE
CONVENIO DE PAGO	N.º	FECHA

(\*\*) La exención de pago de derechos de acuerdo a la Ley 20.910, en su artículo 6.º, inciso 1.º, corresponde a los damnificados.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)  
EXENTO DE PAGO SEGÚN DECRETO N.º 178 DE FECHA 22/02/2011



CLAUDIA BERRIÓS MUÑOZ  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES